

RESOLUCION No. 88-2+1-02165

00000

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A. la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 12 de abril de 1988;

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo en su calidad de Vicepresidente subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca mediante Resolución No.307 del 29 de diciembre de 1987 autoriza a la compañía MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY, de nacionalidad estadounidense para que invierta en el aumento de capital de la compañía 3M ECUADOR C.A.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1801-IA del 20 de mayo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1263 del 14 de junio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a el aumento de capital de 3M ECUADOR C.A. por NOVENTA MILLONES DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 88-2-15165
Ab. HECTOR MIGUEL ALVAREZ
Ab. HECTOR MIGUEL ALVAREZ

SUCRES dividido en DIECIOCHO MIL acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, en una copia de dicha escritura y devuelva la inscripción de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Cristóbal Guarderas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de agosto de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUN 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

OBdem/DAM/eac

DL/JJA

exp. # 11.63.65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 25209 a 25.210, número 7.091 del Registro Mercantil y anota de bajo el número 10.242 del Repertorio :- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta i ocho.-El

Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas -
16.112 del Registro Mercantil de 1.977; 38.353 del mismo Regis -
tro de 1.986; 44.200 de igual Registro de 1.987; y, 25.212 del -
propio Registro del presente año, al margen de las inscripciones
respectivas .- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos o -
chenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8891 NUL 74